



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
EXAMEN MEDICO POR UN MONTO
DE \$ 133.000.-**

ALGARROBO 20 DIC 2022

DECRETO N.º 2920

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1368 de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 19 de diciembre del 2022 por el Sr. Alberto Ignacio Berrios Aeloiza, Run domiciliado en Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos, para su madre la Sra. Lidia Aeloiza Marín. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2841 de fecha 19 de diciembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 133.000. - (ciento treinta y tres mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos, para su madre la Sra. Lidia Aeloiza Marín, por caso social del Sr. Alberto Ignacio Berrios Aeloiza, Para ello el pago debe realizarse a nombre del Sr. Alberto Ignacio Berrios Aeloiza (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)

(1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 20 DIC 2022

FECHA SALIDA 20 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°